



## MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5354 DE****(23 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA Subproyecto Subsidio a la Demanda Régimen Subsidiado – Fondos Especiales, ampliación de cobertura – Fallo Consejo de Estado.

**EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el párrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y en el Acuerdo 405, modificado por el Acuerdo 411 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante Fallo de segunda instancia de fecha del 16 de mayo de 2007 y auto aclaratorio del 1º de noviembre de 2007, ejecutoriado el 12 del mismo mes y año, proferido dentro de la acción popular instaurada por el Señor Luis Fanor Martínez Peñaranda contra la Nación – Ministerio de la Protección Social y otros, ordenó ejecutar dentro del término de un (1) año contado a partir de la ejecutoria del citado Fallo, la totalidad de los excedentes financieros de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA y sus rendimientos financieros en ampliación de cobertura de los entes territoriales.

Que con el propósito de dar cumplimiento al citado Fallo, mediante Acuerdo No. 377 de 2008 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, se establecieron los criterios de aplicación de los excedentes financieros de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA, determinando que los mismos con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2007, calculados en \$1.370.773.970.571,71, se aplicarán para la ampliación de cobertura en el régimen subsidiado en dicha vigencia, mediante la afiliación de 2.232.468 personas correspondientes a los niveles I y II del SISBEN no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando de esta manera la sostenibilidad de la afiliación de la población beneficiaria de dichos recursos por el período de contratación que comprende los años 2008, 2009 y 2010.

Que el Acuerdo 384 de 2008 fijó los criterios para la ampliación de cobertura del régimen subsidiado en la vigencia 2008, estableciendo que las entidades territoriales que contaran con población de los niveles I y II de SISBEN afiliada mediante la modalidad de subsidios parciales debían priorizar estos beneficiarios para la asignación de subsidios plenos.

Que mediante el Acuerdo 405 de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009, destinándose por concepto Excedentes Financieros Vigencia 2007 un valor de \$ 642.556.100.000,00.

Que mediante los Acuerdos 403 y 404 de 2008, este último modificado por el Acuerdo 412 de 2009, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud fijó el valor de la Unidad de Pago por Capitación del POS de los regímenes Contributivo y Subsidiado para el año 2009.

Continuidad de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGFA Subproyecto Subsidio a la Demanda Régimen Subsidiado – Fondos Especiales, ampliación de cobertura – Fallo Consejo de Estado"

Que se requiere ajustar el valor asignado para los meses de enero a diciembre de la vigencia 2009, fijados en las Resoluciones Nos. 1031 de 2008 modificada por la 4848 de 2008; 1946 y 1947 de 2008 modificadas por la 3823 de 2008 y las Resoluciones Nos. 3282, 3283, 3731, 3822, 5335 y 5324 de 2008, conforme a lo establecido en los Acuerdos 403 de 2008 y 412 de 2009.

Que mediante las Resoluciones Nos. 1947, 3823, 3731, 3283 y 5335 de 2008 se asignaron recursos del FOSYGA para cofinanciar la transformación de subsidios parciales a subsidios plenos, de la población identificada en los niveles I y II de SISBEN, de conformidad con lo estipulado en el literal c, del artículo primero del Acuerdo 384 de 2008.

Que de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, se hace necesario asignar recursos del FOSYGA para garantizar el valor del subsidio parcial de los afiliados transformados a subsidios plenos durante la vigencia 2008, para el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Que la presente asignación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 de fecha 2 de Febrero de 2009, expedido por la Directora General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social y por la autorización para comprometer recursos con cargo al presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, Subcuenta de Solidaridad, para la Vigencia Fiscal 2010 por el concepto Proyecto Ampliación y Renovación de la Afiliación al Régimen Subsidiado – Subsidio a la Demanda Régimen Subsidiado – Fondos Especiales, ampliación de cobertura - Fallo Consejo de Estado de fecha 14 de febrero de 2008, expedida por la Directora General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social.

En merito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA -Subcuenta de Solidaridad, por valor de **\$3.704.402.532,81**, para garantizar el ajuste de la UPC-S para el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aplicación de los Acuerdos 403 y 412 del CNSSS, correspondientes a la ampliación de cobertura realizada en la vigencia contractual 2008 mediante Resolución 1031 de 2008, modificada mediante Resolución 4848 de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA -Subcuenta de Solidaridad- por valor de **\$2.062.073.831,47**, para garantizar el ajuste de la UPC-S para el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aplicación de los Acuerdos 403 y 412 del CNSSS, correspondientes a la ampliación de cobertura realizada en la vigencia contractual 2008 mediante Resolución 1946 de 2008 modificada mediante Resolución 3823 de 2008.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA -Subcuenta de Solidaridad- por valor de **\$1.096.097.450,09**, para garantizar el ajuste de la UPC-S para el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aplicación de los Acuerdos 403 y 412 del CNSSS, correspondientes a la ampliación de cobertura realizada en la vigencia contractual 2008 mediante Resolución 3282 de 2008.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA -Subcuenta de Solidaridad- por valor de **\$1.353.666.933,33**, para garantizar el ajuste de la UPC-S para el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aplicación de los Acuerdos 403 y 412 del CNSSS, correspondientes a la ampliación de cobertura cofinanciada por las entidades territoriales

Continuidad de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGFA Subproyecto Subsidio a la Demanda Régimen Subsidiado – Fondos Especiales, ampliación de cobertura – Fallo Consejo de Estado"

realizada en la vigencia contractual 2008 mediante Resolución 1947 de 2008 modificada mediante Resolución 3823 de 2008 y Resoluciones 3283, 3731, 3822 y 5335 de 2008.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA -Subcuenta de Solidaridad- por valor de **\$90.149.086,22** para garantizar el ajuste de la UPC-S para el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aplicación de los Acuerdos 403 y 412 del CNSSS, correspondientes a la ampliación de cobertura cofinanciada para la transformación de subsidios parciales de los niveles I y II de SIBEN a subsidios plenos, realizada en la vigencia contractual 2008 mediante Resolución 1947 de 2008 modificada mediante Resolución 3823 y las Resoluciones 3283, 3731, 3822 y 5335 de 2008.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA -Subcuenta de Solidaridad- por valor de **\$9.810.045.526,82** para garantizar el valor del subsidio parcial de los afiliados de los niveles I y II de SISBEN que fueron transformados a subsidio pleno, mediante la ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado realizada para el periodo contractual 2008 a través de la Resolución 1947 de 2008 modificada por la Resolución 3823 y las Resoluciones 3283, 3731, 3822 y 5335 de 2008. Del total asignado en el presente artículo **\$4.884.629.837,41** corresponden a la vigencia 2009 y **\$4.925.415.689,41**, corresponden a la vigencia 2010.

La desagregación de la asignación de recursos del FOSYGA por entidad territorial se presenta en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,

**DIEGO PALACIO BETANCOURT**  
Ministro de la Protección Social